



Montevideo, 10 de junio de 2025.

## **Resolución N° 233 de Presidencia de AUGM**

**Visto:** la solicitud de auspicio presentada por la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) para la Escuela de Invierno de Posgrado de la Universidad Nacional de La Plata a realizarse bajo la modalidad a distancia desde el 25 de agosto hasta el 5 de setiembre de 2025.

**Atento:** Que la mencionada Escuela de Invierno constituye una iniciativa académica de alta calidad, orientada a la formación interdisciplinaria de posgrados de la región, a través del dictado de cursos especializados que abordan temáticas relevantes en diversas áreas del conocimiento, tales como ciencias agrarias, ingeniería, economía, ciencias sociales, biología, comunicación y educación;

Que la propuesta contempla la participación de docentes-investigadore/as de reconocidas trayectorias pertenecientes a universidades públicas de Argentina, Chile y Uruguay, lo que da cuenta del compromiso con la integración académica regional y el fortalecimiento de redes de cooperación científica en el espacio latinoamericano;

Que la iniciativa promueve activamente la internacionalización de la educación superior mediante la oferta de becas destinadas a estudiantes regulares de carreras de posgrado de universidades miembro de AUGM fuera de Argentina, con el objetivo de favorecer la movilidad académica y la participación de una diversidad de instituciones en los espacios de formación avanzados;

Que AUGM reconoce en esta propuesta un valioso aporte al desarrollo de capacidades científicas y profesionales en el ámbito de la educación superior pública de la región, alineado con los principios de cooperación, integración y democratización del conocimiento que guían su accionar;

### **La Presidencia de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

#### **Resuelve:**

1. Declarar el auspicio de AUGM a la Escuela de Invierno de Posgrado de la Universidad Nacional de La Plata a realizarse bajo la modalidad a distancia



desde el 25 de agosto hasta el 5 de setiembre de 2025, destacando el valor académico, regional e integrador de la propuesta

2. Comunicar la presente resolución al Consejo de Rectores, a la Universidad Nacional de La Plata y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM.

**Prof. Dr. Clarito Rojas**  
**Rector de la UNConcepción**  
**Presidente de AUGM**